

La sesión ordinaria N° 246 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 25 de mayo de 2016. Presidió la sesión, Carmen Norambuena. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussillant, Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Lorena Meckes, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. Excusaron su asistencia, Roberto Guerrero, Kiomi Matsumoto y Pedro Montt. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:47 horas.

1. Acta

Los consejeros aprobaron y suscribieron las actas de las sesiones del 11 y 19 de mayo de 2016.

2. Cuenta

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- a) Visita sobre educación técnica a Australia. Confirmó que el Presidente se encuentra participando durante esta semana en dicha visita, en los estados de Victoria y Queensland.
- b) Red RIACES. Explicó y lamentó la renuncia presentada por la presidenta de la Red, la brasileña Claudia Maffini, ocurrida debido al cambio de gobierno en Brasil. Se acordó enviar una carta oficial a la renunciada presidenta.
- c) MINSAL, reformulación de reglamento para la adjudicación de campos clínicos por parte de las IES. Se refirió a la información recibida de la funcionaria de la DIVESUP, Sra. Fernanda Kri, quien integra una mesa de trabajo con el Ministerio de Salud sobre la materia, indicando que se analizará la posibilidad de adjudicar campos clínicos a instituciones acreditadas y en licenciamiento.
- d) Bases de la Convocatoria de Investigación del CNEd. Informó que la subcomisión de las consejeras Dussillant, Norambuena y Sepúlveda, que se reunió en forma previa a esta sesión, revisó las bases de la convocatoria del presente año e introdujo cambios en algunas líneas de investigación propuestas. Al respecto, detalló dichos cambios y otros que atañen a las ponderaciones de las dimensiones a evaluar, y señaló que quedó pendiente el análisis de las pautas de revisión de los proyectos que concursan. Finalmente, se indicó que las bases serán

publicadas mañana, con el objeto de extender la postulación por 60 días. Una copia de la versión final de las bases será enviada previamente a los integrantes de la subcomisión.

3. Criterios y Pauta de Evaluación de programas escolares.

La Secretaria Ejecutiva se refirió al trabajo de revisión y consecuente actualización desarrollado por la subcomisión de las consejeras Fontaine, Matsumoto y Meckes, respecto de la Pauta de Evaluación de Programas de Estudio de asignaturas y los criterios de evaluación correspondientes, utilizados por el Departamento de Educación Escolar. Agregó que la evaluación de la pauta se inició el año pasado, mediante una encuesta a los usuarios.

A continuación, presentó los 10 criterios definidos y la escala de evaluación, orientados a lograr mayor precisión de los consultores y señaló que, con posterioridad, se analizarán las bases curriculares.

Los consejeros analizaron detalladamente el nuevo documento presentado y acordaron modificar algunos aspectos que atañen a la justificación de la propuesta y a algunos de los nuevos criterios en revisión.

Considerando lo anterior, se encomendó a la Secretaría Técnica, preparar una nueva versión de la Pauta para ser revisada en la próxima sesión, para posteriormente comunicar la nueva pauta a la UCE, realizar un proceso de inducción a los consultores y evaluar el nuevo instrumento.

4. Pontificia Universidad Católica de Chile. Apelación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Área Ingeniería Mecánica. Invitados.

Se deja constancia que la consejera Meckes se retiró de la sesión por encontrarse inhabilitada para conocer de este punto.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes del Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Área Ingeniería Mecánica, refiriéndose a su creación, acreditaciones anteriores, los otros programas de Doctorado en Ingeniería que ofrece la institución y a los programas similares en Ingeniería que ofrecen otras universidades en el país. Luego, presentó una síntesis del perfil de egreso del Doctorado y de la apelación interpuesta, incluyendo los principales temas abordados, que atañen al proceso de acreditación seguido, los pares que participaron y los integrantes del comité de área; las debilidades del claustro y los avances en el número de docentes respecto del proceso de acreditación anterior; la pertinencia del perfil de egreso y los objetivos del programa; la capacidad de autorregulación; y la interpretación del artículo 46 de la Ley 20.129, entre otros aspectos. Luego, reseñó las razones fundamentales de la CNA para no acreditar el Programa, relativas al incumplimiento de los requisitos del claustro; al perfil de graduación que no refleja el carácter científico del Programa y al plan de desarrollo, respecto del proceso de acreditación anterior.

A continuación, ingresaron a la sala de sesión los representantes de la Universidad, encabezados por su Vicerrectora de Investigación, Sol Serrano, junto al Decano de la Facultad de Ingeniería, Juan Carlos de la Llera, el Jefe del Área de Ingeniería Mecánica, Diego Celentano, y el Director de Postgrado de la Escuela de Ingeniería, Aldo Cipriano. La Presidenta (s), tras darles la bienvenida y explicarles el objeto de la reunión, los invitó a efectuar su exposición sobre el recurso de apelación.

La señora Serrano, luego de agradecer la invitación del CNED, expuso en nombre de la PUC sobre el marco en que se inserta el Programa de Doctorado dentro de su política de posgrado y la importancia radical que reviste para la Universidad la exigencia de la calidad. Añadió que cuentan con 34 programas de doctorado y 1500 alumnos, y que han graduado 1345 doctores, siendo la calidad el objetivo principal del posgrado, de lo que da cuenta el hecho de que 94% de sus programas están acreditados, y solo 2 no. De ellos, un programa es nuevo, y el otro es el que está en proceso de apelación y que ha sido el único programa en la historia del posgrado de la PUC que ha perdido su acreditación luego de contar con 4 años. Señaló que como universidad están atentos a las necesidades del país en formación de capital humano y en ello consideran fundamental la tendencia mundial a que los doctorados dejaron de ser el camino de perfeccionamiento solo para la academia. Por ello, se ha construido un currículo transversal para los doctorados para crear nuevas destrezas en aspectos tales como idiomas, comunicación e internacionalización. Concluyó refiriéndose a la empleabilidad de los doctorados, señalando que en el caso de la PUC 90% de los graduados han obtenido empleo en lo que buscaban, de los cuales 70% entró a la academia y un 30% a la industria.

Por su parte, el Decano, se refirió a la construcción de una economía basada en el conocimiento y la importancia de la calidad de la formación de capital humano avanzado. Relevó que las ingenierías deben incrementar el volumen de su investigación y el número de doctores, para ir más allá de lo científico, pues se requiere ciencia y tecnología para el desarrollo, en un trabajo cada vez más interdisciplinario y transdisciplinario, lo que se promueve con fuerza en la PUC. Agregó que el aporte de los doctorados en Ingeniería también debe avanzar en resultados de investigación aplicada. Respecto a la apelación, señaló que en este caso le parece evidente la incongruencia entre la realidad y los criterios aplicados, pues no se entiende que el programa pase de estar acreditado por 4 años a no tener acreditación, si se considera el claustro del programa. Recalcó que, desde el año 2010, los indicadores han mejorado, aumentando el número de académicos, de publicaciones y de laboratorios disponibles, así como la demanda por el doctorado, detallando las cifras sobre cada uno de dichos aspectos. Finalmente, manifestó su preocupación por el poco valor que se asigna a un grupo que es el N° 1 del Ranking QS *by Subject* en Chile y que ha desarrollado una importante relación con la industria.

Luego, el señor Celentano explicó pormenorizadamente los casos de los profesores del claustro que a juicio de la CNA no cumplen con las orientaciones de productividad, indicando en cada caso las razones por las que en opinión de la PUC sí cumplen los requisitos exigidos.

El señor Cipriano se refirió a los aspectos legales de la apelación interpuesta, relativos a la interpretación del artículo 44 de la Ley 20.129, en cuanto al comité disciplinario que participó en el proceso de acreditación; y al artículo 46 de dicha ley, por cuanto en este caso no procedería no acreditar, sino acreditar bajo condición de cumplir las observaciones que precise la CNA. Concluyó indicando que la decisión de no acreditar implica dejar a Chile sin el único programa en esta área, por razones arbitrarias no previstas en la ley, y solicitó revertir la decisión de no acreditarlo.

Por último, los consejeros preguntaron a los representantes de la institución sobre el esfuerzo de la institución para construir un doctorado en ingeniería mecánica, la relación del Doctorado con el Programa 2030, las patentes, las áreas temáticas de las tesis de los doctorandos, y los proyectos y publicaciones de los miembros del claustro, entre otros aspectos. Tras responder dichas preguntas y hacer entrega de su presentación, las autoridades de la Universidad se retiraron de la sesión.

A continuación, ingresaron a la sesión las señoritas Paula Beale, Secretaria Ejecutiva de la CNA, Daniela Poblete, Jefa del Departamento de Acreditación de Posgrado, y María Fernanda Vera, profesional de dicha comisión.

La señorita Beale, junto con hacer entrega de una copia de su presentación, se refirió a los elementos esenciales que fundaron el rechazo de la acreditación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Área Ingeniería Mecánica de la PUC. En primer término, se refirió a los aspectos de la apelación relativos al procedimiento, reseñando la capacidad y antecedentes de los evaluadores y del comité de área correspondientes.

Luego, la señorita Beale se refirió a la interpretación de la CNA sobre los artículos 44 y 46 de la Ley N° 20129, indicando que la norma sobre la acreditación condicional tiene una redacción equívoca y que, además, no hay facultad legal para hacer seguimiento a los programas, luego de que es otorgada. En relación con el claustro, explicó detalladamente los casos de los profesores objetados y el aumento de la productividad, y agregó antecedentes sobre otros aspectos como el perfil de egreso y el aspecto científico de su formulación, la capacidad de autorregulación del doctorado y la progresión de estudiantes.

Tras responder las preguntas de los consejeros relativas, entre otros aspectos, a la evolución y productividad del claustro, a la ponderación de las patentes y los *conference proceedings*, la validez de los proyectos de colaboración internacional, y la congruencia entre los informes de pares y los de los comités de área, las señoritas Beale, Poblete y Vera se retiraron de la sesión.

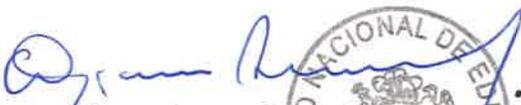
5. Varios.

- a) **IP Mar Futuro.** La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la respuesta del Instituto a las acciones cuyo cumplimiento estaba pendiente y explicó que la institución solicitó una reunión para el día siguiente. Considerando que las respuestas de la institución constituyen más bien comentarios a los aspectos observados, pero no respuestas concretas, y que

la institución está recientemente siendo asumida por la Fundación Carlos Condell, se acordó conceder a la institución un plazo adicional breve y perentorio, para que dé respuesta a las acciones cuyo cumplimiento se encuentra pendiente.

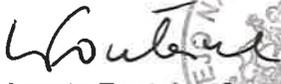
- b) **Próximas sesiones.** Se revisó la programación de las próximas sesiones hasta el 15 de junio.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes. Siendo las 15:58 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 246.


Carmen Norambuena Carrasco
Presidenta (s)


Francisca Dussillant Lehmann
Consejera


Alejandro Espejo Silva
Consejero


Loreto Fontaine Cox
Consejera


Lorena Meckes Gerard
Consejera


Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera


Jorge Toro Beretta
Consejero


Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación





